



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024**, SITA EN LA OFICINA DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26, 27 INCISO A), 28, 43 FRACCIÓN II, 49 Y 63** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **36, 37, 41, 53, 55 Y 56** DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE AL **ACTO DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NÚMERO 30001122-018-2024, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

-----**HECHOS**-----

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS **LICITANTES**, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** NI POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ADJUNTANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO 1**.-----
- II. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**.-----
- III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:-----

ÁREA	SERVIDOR PUBLICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
	LIC. MARÍA ISABEL MALDONADO MUNGUÍA REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
	C. ANTONIO CRUZ BENIGNO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC OSCAR MILLÁN ZAMBRANO REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	Q.F.B. NORMA GABRIELA RODRÍGUEZ QUINTINO SUBDIRECTORA DE MEDICAMENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. DANIELA GÓMEZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE

700000000

ELABORO

JDVE

000000006



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO
COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMSS-BIENESTAR	LIC KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ABASTO

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

No	PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
1	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.	DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
2	BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ	BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
3	FARMACENTER, S.A. DE C.V.	ISRAEL MORALES ALMERAYA
4	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ISAIAS CONTRERAS LEÓN
5	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	ANA LIDIA ESPINO MIGUEL
6	DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	RICARDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS URUEÑA
7	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.	GABRIEL FRANCISCO SALDAÑA SANCHEZ
8	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.	PATRICIA LÓPEZ VAZQUEZ
9	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V	EDGAR ANTONIO CANCHOLA

IV. DEL ANALISIS ECONÓMICO DE LA **PARTIDA 98** SE MANIFIESTA QUE EL PRECIO MAS BAJO OFERTADO RESULTA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE UN EMPATE ENTRE LOS LICITANTES **DESARROLLO Y TENCNOLOGÍA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. Y MEDICAL VIVE S.A. DE C.V.** OFERTANDO EL MISMO PRECIO POR LA PARTIDA EN COMENTO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES **5.6.2 "CRITERIOS DE DESEMPATE"** QUE A LA LETRA INDICA:

" ...

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

a) ...

b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

ELABORO

JDVE

00000007



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



ASI COMO DEL NUMERAL 5.6.3 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES QUE A LA LETRA INDICA:-----

“...

5.6.3 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y DICTAMEN Y FALLO, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

...”

EN ESE TENOR SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. Y MEDICAL VIVE S.A. DE C.V.** LAS CONSTANCIAS VIGENTES DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA DENTRO DE SU PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE ADVIERTE QUE LA CONSTANCIA PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** CUENTA CON LA ANOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE" EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 14 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL INCISO C) DEL NUMERAL DECIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEL LICITANTE **MEDICAL VIVE S.A. DE C.V.** NO SE DESPRENDE QUE **NO CUENTA CON LA ANNOTACION DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE"**.-----

EN ESE SENTIDO, SE DETERMINA QUE OFERTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, RESULTA LA MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO DE CONTAR CON LA ANOTACIÓN DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.-----

V. SE INFORMA QUE DERIVADO DEL ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS PARA LAS PARTIDAS 31 Y 44 CORRESPONDIENTES LA LICITANTE **BENJAMIJN BAÑOS VAZQUEZ, 42, Y 51, DEL LICITANTE FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V.** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RESULTADO DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NO RESULTAN CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE AL REBASAR LOS COSTOS DETERMINADOS EN EL CITADO ESTUDIO. -----

EN ESE SENTIDO DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO y a EFECTO DE PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE LE

ELABORO

JDVE

Página 3 de 40

00000008



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PREGUNTA AL REPRESENTANTES DE LA PERSONA MORAL **FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V.** Y AL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA **BENJAMIJN BAÑOS VAZQUEZ**, SI DESEAN PARTICIPAR EN UNA RONDA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A LO QUE EL REPRESENTANTE DE FARMACEUTICA ALTHOS S.A DE C.V. **MANIFIESTA QUE SI ES SU DESEO PARTICIPAR Y EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA BENJAMIJN BAÑOS VAZQUEZ MANIFIESTA QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR.**

OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

RONDA

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁS BAJO	LICITANTE OFERTANTE
31	010.000.0232.00	2531000570	232	Envase con 100 ml	993.79	BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ
42	010.000.2623.00	2531000914	2623	Envase con 40 ml	38.47	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V
44	010.000.4154.00	2531000550	4154	Envase con una ampolleta.	592.67	BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ
51	010.000.5392.00	2531000386	5392	Envase con 236 a 250 ml.	21.95	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V

UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA RONDA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS POR LAS PARTIDAS QUE RESULTARON NO CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, SE DESPRENDE QUE LAS **PARTIDAS 42, 44 Y 51 SON CONVENIENTES Y SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN.** RESPECTO DE LA PARTIDA 31 UNA VEZ ANALIZADO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ SE ADVIERTE QUE ES UN PRECIO **NO CONVENIENTE** EN ESE SENTIDO SE LES PREGUNTA AL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL **FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V.** Y AL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA **BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ**, SI DESEAN PARTICIPAR EN UNA RONDA ADICIONAL DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS A LO QUE MANIFESTARON QUE **NO ES SU DESEO PARTICIPAR.**

VI.- UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RESULTADO DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE **BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ** PARA LA PARTIDA 31 NO RESULTA CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE AL REBASAR LOS COSTOS DETERMINADOS EN EL CITADO ESTUDIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.7.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTAS PARTIDAS INCISO C) SE PROCEDE A **DECLARAR DESIERTA** LA PARTIDA ENLISTADA A CONTINUACIÓN:

PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS POR NO SER CONVENIENTES LOS PRECIOS PARA LA CONVOCANTE

31

Vii.- CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV** DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL **NUMERAL 5.6** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE PROCEDE A ADJUDICAR A LOS LICITANTES LAS PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CUYOS PRECIOS OBTENIDO RESULTAN CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

FALLO

ELABORO

JDVE

00000009



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 43, 62 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE ADJUDICAN LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" DE ACUERDO A LOS PRECIOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS PARA LAS PARTIDAS EN LAS QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

LICITANTE OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V. POR LAS PARTIDAS 4,7,10,11,16,40,70,84,89 Y 92 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$2,060,226.20 (DOS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N).-----

LICITANTE MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.POR LAS PARTIDAS 30, 35, 41, 43, 45, 47, 52, 53, 54, 61, 62, 64, 65, 69, 85 Y 91 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$21,725,775.00 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).-----

LICITANTE HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V. POR LAS PARTIDAS 19, 25, 27, 36, 60, 66, 73, 74, 83, 90 Y 95 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$4,822,086.80 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N).-----

LICITANTE FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V. POR LAS PARTIDAS 32, 38, 46, 72, 78 Y 80 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$3,574,630.20 (TRES MILLONES QUINIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N).---

LICITANTE FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V. POR LAS PARTIDAS 15, 17, 23, 26, 42, 51 Y 88 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$23,790,690.35(VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 35/100 M.N).-----

LICITANTE FARMACENTER, S.A. DE C.V. POR LA PARTIDA 86 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$71,304.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N).-----

LICITANTE ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. POR LAS PARTIDAS 55 Y 63 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$2,443,728.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N).-----

LICITANTE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. POR LAS PARTIDAS 34 Y 98 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$2,707,989.48 (DOS MILLONJES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N) .-----

LICITANTE BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ POR LA PARTIDA 44 OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE \$3,437,486.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE ,MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).-----

LO ANTERIOR DE ACUERDO A SUS PRECIOS UNITARIOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y A LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

ELABORO

JDVE

00000010



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
4		030.000.0021. 00	2531000496	21	Formula De Proteina Aislada De Soya. Polvo Contenido En: Kilocalorías Unidad kcal 100G Mín. 515.0 Máx. 524.00 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 70.00 100ML Mín. 66.67 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Mín. 20.00 Máx. 28.30 100Kcal Mín. 4.40 Máx. 6.00 100ML Mín. 3.60 Máx. 3.70 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Mín. 0.00 Máx. 12.00 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.22 Máx. 0.30 Acido araquidónico (ARA) Unidad mg 100Kcal Mín. 0.00 Máx. 12.00 Acido araquidónico (ARA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.22 Máx. 0.30 Relación DHA/ARA 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 1:1 Acido linoléico Unidad g 100Kcal Mín. 0.30 Máx. 1.40 Acido alfa linolénico Unidad g 100Kcal Mín. 50.00 Máx. SE Acido alfa linolénico Unidad % 100Kcal Mín. 0.00 Máx. 3.00 Relación Acido linoléico/ Acido alfa linolénico 100Kcal Mín. 5:1 Máx. 15:1 Proteínas Unidad g 100G Mín. 13.70 Máx. 15.60 100Kcal Mín. 2.64 Máx. 3.00 100ML Mín. 1.80 Máx. 2.00 Taurina Unidad mg 100G Mín. 0.00 Máx. 36.00 100Kcal Mín. 0.00 Máx. 12.00 100ML Mín. 0.00 Máx. 4.60 Hidratos de carbono Unidad g 100G Mín. 51.00 Máx. 54.00 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 14.00 100ML Mín. 6.60 Máx. 6.90 Sodio Unidad mg 100G Mín.	Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g.	30	120	\$99.76	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.

ELABORO

JDVE

00000011



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					140.00 Máx. 243.00 100Kcal Mín. 27.00 Máx. 47.00 100ML Mín. 18.00 Máx. 32.00 Potasio Unidad mg 100G Mín. 525.00 Máx. 629.00 100Kcal Mín. 100.00 Máx. 120.00 100ML Mín. 65.00 Máx. 81.12 Cloruros Unidad mg 100G Mín. 315.00 Máx. 449.00 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 86.90 100ML Mín. 40.00 Máx. 59.00 Calcio Unidad mg 100G Mín. 420.00 Máx. 532.00 100Kcal Mín. 80.00 Máx. 140.00 100ML Mín. 54.00 Máx. 70.00 Fósforo Unidad mg 100G Mín. 210.00 Máx. 393.00 100Kcal Mín. 40.00 Máx. 75.00 100ML Mín. 27.00 Máx. 50.70 Relación Calcio/Fósforo 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 2:1 L- carnitina Unidad mg 100G Mín. 0.00 Máx. 12.00 100Kcal Mín. 1.20 Máx. 2.30 100ML Mín. 0.00 Máx. 1.50 Vitamina A 100G Mín. 1572.00 UI Máx. 2000.00 UI 100Kcal Mín. 90.00 µg Máx. 180.00 µg 100ML Mín. 202.80 UI Máx. 263.00 UI Vitamina D 100G Mín. 304.00 UI Máx. 350.00 UI 100Kcal Mín. 1.50 µg Máx. 2.50 µg 100ML Mín. 40.00 UI Máx. 44.00 UI Vitamina E 100G Mín. 10.50 UI Máx. 19.40 UI 100Kcal Mín. 2.24 mg Máx. 5.00 mg 100ML Mín. 1.35 UI Máx. 2.57 UI Vitamina K Unidad µg 100G Mín. 40.00 Máx. 76.00 100Kcal Mín. 8.00 Máx. 25.00 100ML Mín. 5.00 Máx. 10.00 Vitamina C Unidad mg 100G Mín. 53.00 Máx. 68.00 100Kcal					

ELABORO
JDVE

00000012



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					Mín. 10.30 Máx. 30.00 100Ml Mín. 7.00 Máx. 9.00 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100G Mín. 300.00 Máx. 758.00 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 150.00 100Ml Mín. 40.00 Máx. 100.00 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100G Mín. 456.00 Máx. 1136.00 100Kcal Mín. 80.00 Máx. 225.00 100Ml Mín. 60.00 Máx. 150.00 Niacina Unidad µg 100G Mín. 3000.00 Máx. 5300.00 100Kcal Mín. 600.00 Máx. 1500.00 100Ml Mín. 400.00 Máx. 700.00 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100G Mín.300.00 Máx. 455.00 100Kcal Mín. 58.80 Máx. 90.00 100Ml Mín. 40.00 Máx. 60.00 Acido fólico Unidad µg 100G Mín. 61.00 Máx. 100.00 100Kcal Mín. 12.00 Máx. 50.00 100Ml Mín. 8.00 Máx. 13.20 Acido pantoténico Unidad µg 100G Mín. 2000.00 Máx. 3800.00 100Kcal Mín. 400.00 Máx. 750.00 100Ml Mín. 300.00 Máx. 500.00 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100G Mín. 1.50 Máx. 2.30 100Kcal Mín. 0.10 Máx. 0.50 100Ml Mín. 0.20 Máx. 0.30 Biotina Unidad µg 100G Mín. 12.00 Máx. 27.00 100Kcal Mín. 1.50 Máx. 7.50 100Ml Mín. 1.50 Máx. 3.50 Colina Unidad mg 100G Mín. 55.00 Máx. 63.00 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100Ml Mín. 7.00 Máx. 8.50 Inositol Unidad mg 100G Mín. 25.80 Máx. 89.00					

ELABORO

JDVE

00000013



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					100Kcal Mín.5.00 Máx. 40.00 100Ml Mín. 3.40 Máx. 11.50 Magnesio Unidad mg 100G Mín. 40.00 Máx. 58.00 100Kcal Mín. 7.50 Máx. 15.00 100Ml Mín. 5.00 Máx. 7.44 Hierro Unidad mg 100G Mín. 6.30 Máx. 9.40 100Kcal Mín. 1.20 Máx. 2.00 100Ml Mín. 0.80 Máx. 1.20 Yodo Unidad µg 100G Mín. 76.00 Máx. 105.00 100Kcal Mín. 14.70 Máx. 50.00 100Ml Mín. 10.00 Máx. 13.00 Cobre Unidad µg 100G Mín. 315.00 Máx. 424.00 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 84.00 100Ml Mín. 40.00 Máx. 56.00 Zinc Unidad mg 100G Mín. 4.50 Máx. 6.00 100Kcal Mín. 0.90 Máx. 1.20 100Ml Mín. 0.49 Máx. 0.81 Manganeseo Unidad µg 100G Mín. 131.00 Máx. 304.00 100Kcal Mín. 5.00 Máx. 50.00 100Ml Mín. 16.90 Máx. 40.00 Selenio Unidad µg 100Kcal Mín. 1.00 Máx. 9.00 Dilución 13.00 - 13.70 %					
7		010.000.2158. 00	2531000186	2158	Bromhexina. Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg	Envase con 100 ml y dosificador.	75	300	\$18.61	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.
10		010.000.2530. 00	2531000258	2530	Candesartán cilexetilo- hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Candesartán	Envase con 28 tabletas.	90	360	\$381.64	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.

ELABORO

JDVE

000000014



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
11		010.000.5620. 00	2531000548	010.000.56 20.00	Vildagliptina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg	Envase con 28 comprimidos	90	360	\$110.20	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.
15		030.000.0012. 00	2531000850	12	Sucedaneo de leche humana de término sin lactosa. Polvo. Contenido En Nutrientes: Kilocalorías 100G Mín. 502.0 Máx. 522.00 100Kcal Mín. 100.00 Máx. 100.00 100ml Mín. 66.66 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Mín. 25.0 Máx. 28.0 100Kcal Mín. 4.40 Máx. 5.40 3.33 Máx. 3.65 Acido docosa- hexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0, Acido docosa- hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Acido araquidónico (ARA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0 Acido araquidónico (ARA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.220 Máx. 0.270 Relación DHA/ARA 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 1:1 Acido linoléico Unidad g 100Kcal Mín. 0.3 Máx. 1.4 Acido linoléico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Acido alfa linolénico Unidad g 100Kcal Mín. 50 Máx. SE Acido alfa linolénico Unidad % 100Kcal Mín. 0 Máx. 3 Relación Acido linoléico/ Acido alfa linolénico 100Kcal Mín. 5:1 Máx. 15:1 Proteínas Unidad g 100G Mín. 11.0 Máx. 14.0 100Kcal Mín. 2.25 Máx. 3.00 100ml Mín. 1.45 Máx. 1.86 Taurina	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.5 g.	220	880	\$119.36	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V

ELABORO

JDVE

10000000

00000015



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	LICITANTE
									UNITARIO	
					Unidad mg 100Kcal Mín. 0 Máx. 12 Hidratos de carbono Unidad g 100G Mín. 54.9 Máx. 55.6 100Kcal Mín. 10.70 Máx. 14.00 100ML Mín. 7.20 Máx. 7.35 Sodio Unidad mg 100G Mín. 123.0 Máx. 170.0 100Kcal Mín. 24.00 Máx. 34.00 100ML Mín. 16.00 Máx. 23.00 Potasio Unidad mg 100G Mín. 538.0 Máx. 600.0 100Kcal Mín. 105.00 Máx. 119.00 100ML Mín. 70.00 Máx. 80.00 Cloruros Unidad mg 100G Mín. 333.0 Máx. 370.0 100Kcal Mín. 65.00 Máx. 160.00 100ML Mín. 43.33 Máx. 49.00 Calcio Unidad mg 100G Mín. 423.0 Máx. 450.0 100Kcal Mín. 50.00 Máx. 140.00 100ML Mín. 56.67 Máx. 60.00 Fósforo Unidad mg 100G Mín. 273.0 Máx. 300.0 100Kcal Mín. 25.00 Máx. 100.00 100ML Mín. 36.00 Máx. 40.00 Relación Calcio/Fósforo 100Kcal Mín. 1:1 Máx. 2:1 L- carnitina Unidad mg 100Kcal Mín. 1.2 Máx. 2.3 Vitamina A 100G Mín. 1500.0 UI Máx. 1923.0 UI 100Kcal Mín. 88.5 µg Máx. 112.5 µg 100ML Mín. 200.00 UI Máx. 250.00 UI Vitamina D 100G Mín. 300.0 UI Máx. 327.0 UI 100Kcal Mín. 1.48 µg Máx. 2.5 µg 100ML Mín. 40.00 UI Máx. 43.33 UI Vitamina E 100G Mín. 6.0 UI Máx. 13.7 UI 100Kcal Mín. 1.34 µg Máx. 2.98 µg 100ML Mín. 0.80 UI Máx. 1.80 UI Vitamina K Unidad µg 100G Mín. 41.0 Máx. 52.0 100Kcal Mín. 8.14 Máx.					

ELABORO

JDVE

00000016



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	LICITANTE
									UNITARIO	
					25.00 100ML Mín. 5.50 Máx. 6.67 Vitamina C Unidad mg 100G Mín. 40.0 Máx. 69.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 30.00 100ML Mín. 5.30 Máx. 9.00 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 769.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 150.00 100ML Mín. 40.00 Máx. 100.00 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100G Mín. 345.0 Máx. 1154.0 100Kcal Mín. 67.30 Máx. 140.00 100ML Mín. 45.00 Máx. 150.00 Niacina Unidad µg 100G Mín. 3800.0 Máx. 5320.0 100Kcal Mín. 750.00 Máx. 1500.00 100ML Mín. 500.00 Máx. 700.00 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100G Mín. 310.0 Máx. 462.0 100Kcal Mín. 60.40 Máx. 90.00 100ML Mín. 40.50 Máx. 50.00 Acido fólico Unidad µg 100G Mín. 45.0 Máx. 76.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100ML Mín. 6.00 Máx. 10.00 Acido pantoténico Unidad µg 100G Mín. 2280.0 Máx. 2308.0 100Kcal Mín. 400.00 Máx. 2000.00 100ML Mín. 300.00 Máx. 300.00 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100G Mín. 1.1 Máx. 1.5 100Kcal Mín. 0.20 Máx. 0.30 100ML Mín. 0.15 Máx. 0.20 Biotina Unidad µg 100G Mín. 11.0 Máx. 22.8 100Kcal Mín. 2.20 Máx. 7.50 100ML Mín. 1.50 Máx. 3.00 Colina Unidad mg 100G Mín. 38.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 7.50 Máx. 50.00 100ML Mín.					

ELABORO

JDVE

00000017



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					5.00 Máx. 10.00 Inositol Unidad mg 100G Mín. 23.0 Máx. 100.0 100Kcal Mín. 4.50 Máx. 40.00 100Ml Mín. 3.00 Máx. 13.00 Magnesio Unidad mg 100G Mín. 31.1 Máx. 50.0 100Kcal Mín. 6.06 Máx. 10.00 100Ml Mín. 4.10 Máx. 7.00 Hierro Unidad mg 100G Mín. 6.0 Máx. 9.2 100Kcal Mín. 1.20 Máx. 2.00 100Ml Mín. 0.80 Máx. 1.20 Yodo Unidad µg 100G Mín. 25.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 10.00 Máx. 50.00 100Ml Mín. 3.30 Máx. 10.00 Cobre Unidad µg 100G Mín. 300.0 Máx. 460.0 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 89.66 100Ml Mín. 40.00 Máx. 60.00 Zinc Unidad mg 100G Mín. 3.8 Máx. 4.6 100Kcal Mín. 0.70 Máx. 1.50 100Ml Mín. 0.50 Máx. 0.60 Manganeseo Unidad µg 100G Mín. 26.0 Máx. 77.0 100Kcal Mín. 5.00 Máx. 15.00 100Ml Mín. 3.40 Máx. 10.00 Selenio Unidad µg 100Kcal Mín. 1.00 Máx. 9.00 Dilución 13.00 - 13.7 %					
16		010.000.4246. 00	2531000308	4246	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	Envase con 14 grageas o tabletas.	230	920	\$33.18	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.

ELABORO
610000000
JDVE

00000018



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
17		030.000.0013. 00	2531000498	030.000.00 13.00	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada. Polvo o líquido. Energía: Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 mL 250 kJ Máximo /100 mL: 355 kJ. Vitaminas. Vitamina A: Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol NSR/100 kcal: - Vitamina D: Mínimo/100 kcal: 1 µg o 40 U.I. Máximo/100 kcal: 25 µg o 100 U.I. NSR/100 kcal: - Vitamina C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 70 mg Tiamina (B1): Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 500 µg Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 01 µg	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medida dosificadora.	290	1,160	\$75.90	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V

ELABORO

JDVE

00000019



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	licitante
					Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 µg Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 15 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 10 µg Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 05 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza). Sodio (Na) 20 mg 60 mg - Potasio (K) 60 mg 180 mg - Cloro (Cl) 50 mg 160 mg - Calcio (Ca) 50 mg S. E. 140 mg Fósforo (P) 25 mg S. E. 100 mg Ca : P 1:1 2:1 Magnesio (Mg) 5 mg S. E. 15 mg Hierro (Fe) 1 mg 2 mg Colina 75 mg S. E. 50 mg Mioinositol (Inositol) 4 mg S. E. 40 mg L- Carnitina (Carnitina) 12 mg 50 mg - Taurina 55 mg 12 mg - Yodo (I) 10 µg S. E. 60 µg Cobre (Cu) 35 µg S. E. 120 µg Zinc (Zn) 05 mg S. E. 15 mg Manganese (Mn) 10 µg S. E. 100 µg Selenio (Se) 1 µg S. E. 9 µg Cromo (Cr) ** 15 µg S. E. 10 µg Molibdeno (Mo) ** 15 µg S. E. 10 µg Nucleótidos ** 19 mg 16 mg -. Fuente de proteína (se debe indicar el origen del hidrolizado de proteína) Contendrá los aminoácidos esenciales** Proteína hidrolizada de caseína o suero: Péptidos 85% o más con menos de 1 500 Daltons 225 g 30 g. Lípidos y ácidos grasos					

ELABORO

JDVE

00000020



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					Grasas 44 g 6 g - ARA** 7 mg S.E. DHA** 7 mg S.E. 05% de los ácidos grasos Relación ARA: DHA** 1:1 2:1 Ácido linoléico 300 mg S. E. 1 400 mg Ácido alfa-linolénico 50 mg S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono 9 g 14 g -. Disposiciones Generales De manera opcional la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina leucina isoleucina treonina lisina metionina fenilalanina y triptofano y otros regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM- 131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. Para mejorar la calidad nutritiva de las proteínas podrán añadir aminoácidos en las cantidades estrictamente necesarias los cuáles deben ser en su forma natural L. La proporción de ácido linoleico/alfa- linoléico mínimo 5:1 máximo 15:1 El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un					

ELABORO

JDVE

00000021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición debe evitarse el uso de sacarosa así como la adición de fructosa como ingrediente salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes con necesidades especiales de nutrición podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 18 g de proteínas por cada 100 kcal deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos					

ELABORO

JDVE

00000022



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Las instituciones podrán solicitar que se especifique el origen del hidrolizado de proteína y en caso de ser mixto la relación de la misma lo cual será expresado en la ficha técnica. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA) el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia.					

ELABORO

JDVE

00000023



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
19		010.000.2512. 00	2531000038	2512	Aminoácidos cristalinos solución inyectable al 10% pediátricos. Cada 100 ml contiene: L- Isoleucina Unidad: mg Mínimo: 670 Máximo: 820. L- Leucina Unidad: mg Mínimo: 1000 Máximo: 1400. L- Lisina Unidad: mg Mínimo: 670 Máximo: 1100. L- Metionina Unidad: mg Mínimo: 220 Máximo: 340. L- Fenilalanina Unidad: mg Mínimo: 420 Máximo: 650. L- Treonina Unidad: mg Mínimo: 370 Máximo: 512. L- Triptófano Unidad: mg Mínimo: 180 Máximo: 200. L- Valina Unidad: mg Mínimo: 670 Máximo: 1230. L- Histidina Unidad: mg Mínimo: 310 Máximo: 480. L- Cisteína Unidad: mg Mínimo: 16 Máximo: 250. L- Tirosina Unidad: mg Mínimo: 44 Máximo: 240. L- Alanina Unidad: mg Mínimo: 540 Máximo: 800. L- Arginina Unidad: mg Mínimo: 840 Máximo: 1230. L- Prolina Unidad: mg Mínimo: 300 Máximo: 820. L- Serina Unidad: mg Mínimo: 380 Máximo: 500. Glicina (Ac. Aminoacético) Unidad: mg Mínimo: 360 Máximo: 400. Ácido L- Aspártico Unidad: mg Mínimo: 320 Máximo: 600. Ácido L- Glutámico Unidad: mg Mínimo: 500 Máximo: 1000. Taurina Unidad: mg Mínimo: 25 Máximo: 70. Ornitina Unidad: mg Mínimo: 0 Máximo: 250. * Prosulfito o disulfito de sodio Unidad: mg Mínimo: 0 Máximo: 50.	Presentación de 250 ml.	300	1,200	\$475.00	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.

ELABORO

JDVE

000000024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	LICITANTE
									UNITARIO	
					*Cloruros Unidad: Mmol Mínimo: 0 Máximo: 16. * Agua inyectable Unidad: ml Mínimo: 0 Máximo: 100. Aminoácidos Totales Unidad: g/l Mínimo: 98 Máximo: 100. Nitrógeno total Unidad: g/l Mínimo: 15 Máximo: 15.68. *Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado.					

ELABORO

JDVE

00000025



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	licitante
23		030.000.0003.00	2531000850	3	Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208	Envase con 360 a 454 g	610	2,440	\$119.96	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V

ELABORO

JDVE

00000026



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	LICITANTE
									UNITARIO	
					Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad µg 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad µg 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina					

ELABORO

JDVE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	LICITANTE
									UNITARIO	
					C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad µg 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad µg 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad µg 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad µg 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210					

ELABORO

JDVE 00000000

Página 23 de 40

00000028



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	LICITANTE
									UNITARIO	
					100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad µg 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad µg 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeseo Unidad µg 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad µg 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido					

ELABORO

JDVE

00000029



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					linoleico/ácido linolenico. **DHA: Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.					

ELABORO

JDVE 00000000

000000030



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
25		030.000.0011. 00	2531000850	11	FORMULA PARA LACTANTES (SUCÉDANEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO) Polvo o Líquido, Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I., NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal , NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de	Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.	910	3,640	\$69.41	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.

ELABORO

JDVE

00000031



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	LICITANTE
									UNITARIO	
					productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo50 µg; Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo2 000 µg; Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1,5 µg; Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo10 µg; Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de					

ELABORO
JDVE

00000032



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 27 µg; Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo 5 mg; Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobre (Cu)Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1,5 mg;					

ELABORO

JDVE

00000033



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					Manganeso (Mn)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 µg; Selenio (Se)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L- Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg, Máximo/100 kcal 2,3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g, Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1 NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100 kcal 300 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg; Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de					

ELABORO

JDVE

00000034



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					carbón Mínimo/100 kcal 9 g, Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM- 131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o					

ELABORO

JDVE

00000035



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia.					
26		sin clave	2531000602	SS070	Levetiracetam. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene 500	Caja con 10 viales.	1,050	4,200	\$5,171.51	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V

ELABORO

JDVE

00000036



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					mg de levetiracetam (100 mg/ ml).					
27		sin clave	2531000180	SS039	Colagenasa/ Cloramfenicol 60 U/1 g/100 g. Ungüento.	Tubo con 15 g.	1,050	4,200	\$325.26	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
30		010.000.0104.00	2531000764	104	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg.	Envase con 10 tabletas.	17,000	68,000	\$4.69	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
32		010.000.0245.00	2531000802	245	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa contiene: Propofol 500 mg. En solución con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo y glicerol.	Envase con un frasco ampula o jeringa de 50 ml.	2,500	10,000	\$228.70	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.
34		010.000.0261.00	2531000614	261	Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg	Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.	400	1,600	\$204.90	DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
35		010.000.0615.00	2531000404	010.000.0615.00	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una.	855	3,420	\$317.99	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
36		010.000.0615.01	2531000404	010.000.0615.01	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	Envase con un frasco ampula con 20 ml.	500	2,000	\$165.66	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
38		010.000.1939.00	2531000278	1939	Cefalexina. Tableta o Cápsula. Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina.	Envase con 20 Tabletetas o Cápsulas.	5,550	22,200	\$39.50	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.
40		010.000.2188.00	2531000568	2188	Ipratropio-salbutamol. Solución Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de	Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	3,000	12,000	\$63.40	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.

ELABORO

JDVE

00000037



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
41		010.000.2617. 00	2531000602	2617	Levetiracetam. Tableta Cada Tableta contiene: Levetiracetam 500 mg	Envase con 60 tabletas.	2,200	8,800	\$113.50	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
42		010.000.2623. 00	2531000914	2623	Valproato de magnesio. Solución Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico.	Envase con 40 ml	950	3,800	\$38.47	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V
43		010.000.4028. 00	2531000306	4028	Clonixinato de lisina solución inyectable cada ampolleta contiene: clonixinato de lisina 100 mg	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	5,600	22,400	\$25.35	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
44		010.000.4154.00	2531000550	4154	Vasopresina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Vasopresina 20 UI	Envase con una ampolleta.	1,450	5,800	\$592.67	BENJAMÍN BAÑOS VAZQUÉZ
45		010.000.4241. 00	2531000370	4241	Dexametasona. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona.	Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml.	17,000	68,000	\$6.35	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
46		010.000.4483. 01	2531000490	4483.01	Fluoxetina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina.	Envase con 28 cápsulas o tabletas.	2,000	8,000	\$20.20	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.
47		010.000.5106. 00	2531000546	5106	Atorvastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina.	Envase con 10 Tabletetas.	4,400	17,600	\$15.05	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.

ELABORO
JDVE

00000038



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
51		010.000.5392. 00	2531000386	5392	Dieta Polimerica Con Fibra. Suspension Oral O Enteral Cada 100ml Contiene: Proteínas Unidad g Mínimo 3.69 Máximo 3.74 Lípidos Unidad g Mínimo 3.45 Máximo 3.56 Hidratos de carbono Unidad g Mínimo 11.90 Máximo 15 Fibra dietaria total Unidad g Mínimo 1.25 Máximo 1.35 Vitamina A Unidad Unidad UI Mínimo 359.3 Máximo 400 Vitamina D Unidad UI Mínimo 20.0 Máximo 28.7 Vitamina E Unidad UI Mínimo 2.8 Máximo 3.3 Vitamina K1 Unidad µg Mínimo 5.9 Máximo 8 Vitamina C Unidad mg Mínimo 14.0 Máximo 21.6 Tiamina B1 Unidad mg Mínimo 0.16 Máximo 0.2 Riboflabina B2 Unidad mg Mínimo 0.19 Máximo 0.24 Niacina Unidad mg Mínimo 2.16 Máximo 2.8 Vitamina B6 Unidad mg Mínimo 0.21 Acido fólico Unidad µg Mínimo 43.1 Máximo 54 Acido pantoténico Unidad mg Mínimo 1.0 Máximo 1.4 Vitamina B12 Unidad µg Mínimo 0.68 Máximo 0.8 Biotina Unidad µg Mínimo 32.5 Máximo 40 Colina Unidad mg Mínimo 43.1 Máximo 45.2 Calcio Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Fósforo Unidad mg Mínimo 65.5 Máximo 66 Magnesio Unidad mg Mínimo 26.7 Máximo 31 Zinc Unidad mg Mínimo 1.3 Máximo 1.5 Hierro Unidad mg Mínimo 1.1 Máximo 1.2	Envase con 236 a 250 ml.	15,300	61,200	\$21.95	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V

ELABORO

JDVE

00000039



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
					Manganeso Unidad mg Mínimo 0.25 Máximo 0.34 Iodo Unidad µg Mínimo 9 Máximo 10 Sodio Unidad mg Mínimo 46.78 Máximo 70.5 Potasio Unidad mg Mínimo 117.1 Máximo 157 Cloruro Unidad mg Mínimo 93.5 Máximo 126 Cromo Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 6.7 Molibdeno Unidad µg Mínimo 10.2 Máximo 11.2 Selenio Unidad µg Mínimo 3.74 Máximo 4.7 Cobre Unidad mg Mínimo 0.13 Máximo 0.14 Envase con 236 a 250 ml.					
52		010.000.5501. 00	2531000382	5501	Diclofenaco. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg	Envase con 2 ampolletas con 3 ml.	7,400	29,600	\$10.55	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
53		010.000.5720. 00	2531000764	5720	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 500 mg.	Envase con un frasco con 50 ml.	18,000	72,000	\$80.75	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
54		010.000.5721. 00	2531000764	010.000.57 21.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	Envase con 1 frasco ámpula con 100 ml	45,000	180,000	\$61.00	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
55		010.000.5865. 00	2531000102	5865	Colistimetato. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Colistimetato sódico equivalente a 150 mg de colistimetato	Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	1,200	4,800	\$476.61	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
60		040.000.2096. 00	2531000062	2096	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg	Envase con 20 tabletas.	4,400	17,600	\$24.38	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
61		040.000.2106. 00	2531000062	2106	Tramadol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	5,000	20,000	\$24.80	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
62	II	040.000.2108. 00	2531000672	2108	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de	Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	670	2,680	\$71.73	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.

ELABORO

JDVE

Página 35 de 40

00000040



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
63		040.000.2608. 00	2531000262	2608	midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Carbamazepina. Tableta. Cada Tableta contiene: Carbamazepina 200 mg	Envase con 20 tabletas.	2,000	8,000	\$19.50	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
64		040.000.3253. 00	2531000526	3253	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg	Envase con 6 ampolletas (5 mg/ml).	500	2,000	\$60.48	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
65		040.000.4477. 00	2531000526	4477	Haloperidol. Solución Oral Cada ml contiene: Haloperidol 2 mg	Envase con gotero integral con 15 ml.	120	480	\$84.38	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
66		040.000.4484. 00	2531000832	4484	Sertralina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina.	Envase con 14 cápsulas o tabletetas.	1,800	7,200	\$23.63	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
69		010.000.1345. 00	2531000022	1345	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene: albendazol 400 mg	Envase con 20 ml.	1,500	6,000	\$7.33	MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.
70		010.000.1506. 00	2531000466	1506	Estrógenos conjugados. Crema Vaginal Cada 100 g contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg	Envase con 43 g y aplicador.	320	1,280	\$278.30	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.
72		010.000.1706. 00	2531000014	1706	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg	Envase con 20 Tabletetas.	1,500	6,000	\$4.60	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.
73		010.000.2111. 00	2531000046	2111	Amlodipino. Tableta o Cápsula. Cada tableta o cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino.	Envase con 10 tabletas o cápsulas.	1,800	7,200	\$6.95	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
74		010.000.2123. 00	2531000694	2123	Mupirocina. Ungüento Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g	Envase con 15 grs.	500	2,000	\$68.67	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
78		010.000.2714. 00	2531000348	2714	Complejo B. Tableta Comprimido o Cápsula. Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de	Envase con 30 Tabletetas Comprimidos o Cápsulas.	4,830	19,320	\$10.90	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.

ELABORO

JDVE

00000041



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
80		010.000.4149. 00	2531000548	4149	piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg					
					Pioglitazona. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona.	Envase con 7 tabletas	300	1,200	\$9.10	FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.
83		010.000.4356. 01	2531000796	4356.01	Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg	Envase con 28 cápsulas.	2,000	8,000	\$11.77	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
84		010.000.4359. 00	2531000112	4259	Gabapentina. Cápsula. Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg	Envase con 15 cápsulas.	2,000	8,000	\$19.14	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.
85		010.000.4480. 00	2531000440	4480	Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram	Envase con 14 tabletas.	320	1,280	\$13.93	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
86		010.000.4480. 01	2531000440	4480.01	Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 28 Tabletass.	Envase con 28 tabletas.	600	2,400	\$29.71	FARMACENTER, S.A. DE C.V.
88		010.000.5176. 00	2531000188	010.000.51 76.00	Sucralfato. Tableta Cada Tableta contiene: Sucralfato 1 g	Envase con 40 tabletas.	530	2,120	\$44.82	FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V
89		010.000.5363. 00	2531000894	5363	Topiramato. Tableta Cada Tableta contiene:Topiramato 100 mg	Envase con 60 tabletas.	1,000	4,000	\$63.80	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.
90		010.000.5428. 00	2531000744	5428	Ondansetrón. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón	Envase con 3 ampolletas o frascos ámpula con 4 ml.	3,100	12,400	\$67.25	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
91		010.000.5486. 00	2531000738	5486	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg	Envase con 14 tabletas.	390	1,560	\$24.50	MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
92		010.000.5489. 00	2531000812	5489	Quetiapina. Tableta Cada Tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina	Envase con 60 tabletas.	850	3,400	\$91.10	OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.

ELABORO

JDVE

00000042



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	LICITANTE
95	II	040.000.2098.00	2531000250	2098	Buprenorfina parche cada parche contiene: Buprenorfina 20 mg	Envase con 4 parches	380	1,520	\$386.42	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.
98	II	040.000.4057.00	2531000672	4057	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o Midazolam 15 mg	Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	11,397	45,588	\$52.21	DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL. S.A DE C.V.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL MISMO, EN LO SEÑALADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DERIVADO DE LOS DESCUENTOS OTORGADOS EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, **MISMOS QUE QUEDAN ASENTADOS EN EL PRESENTE ACTO**, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES** PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL **7 DE LAS BASES** QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE SE TENDRÁ UN PERIODO MÁXIMO DE **15 DÍAS HÁBILES** PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS CON SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITANTE	NUMERO DE CONTRATO
OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.	SSCDMX-DGAF-192-2024
MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.	SSCDMX-DGAF-193-2024
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.	SSCDMX-DGAF-194-2024
FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	SSCDMX-DGAF-195-2024
FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V.	SSCDMX-DGAF-196-2024
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	SSCDMX-DGAF-197-2024
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	SSCDMX-DGAF-198-2024
DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	SSCDMX-DGAF-199-2024
BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ	SSCDMX-DGAF-200-2024

XII.- SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

XIII.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS LICITANTES CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

ELABORO

JDVE

000000043



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



-NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-018-2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", CITADO AL RUBRO, SIENDO LAS 14:18 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
	LIC. MARÍA ISABEL MALDONADO MUNGUÍA REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	
	C. ANTONIO CRUZ BENIGNO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC OSCAR MILLÁN ZAMBRANO REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	Q.F.B. NORMA GABRIELA RODRÍGUEZ QUINTINO SUBDIRECTORA DE MEDICAMENTOS	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. DANIELA GÓMEZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE	
COORDINACIÓN ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMSS-BIENESTAR	LIC KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ABASTO	

ELABORO

JDVE

00000044



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-018-2024,
CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".



POR LOS LICITANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.	DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT	
BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ	BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ	
FARMACENTER, S.A. DE C.V.	ISRAEL MORALES ALMERAYA	
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ISAIAS CONTRERAS LEÓN	
FARMAHOME, S.A.P.I. DE C.V.	ANA LIDIA ESPINO MIGUEL	
DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	RICARDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS URUEÑA	
MEDICAL VIVE, S.A DE C.V.	GABRIEL FRANCISCO SALDAÑA SANCHEZ	
OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.	PATRICIA LÓPEZ VAZQUEZ	
FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V	EDGAR ANTONIO CANCHOLA	

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-018-2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"-----

-----FIN DE ACTA-----

ELABORO

JDVE

00000045

ANEXO I

00000046



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

En cumplimiento a los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar que se realizó la verificación en los directorios de proveedores y contratistas sancionados en las páginas de internet de la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General de la Ciudad de México, no habiendo localizado registro alguno de la empresa:

1. MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.
2. BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ
3. FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.
4. FARMACENTER, S.A. DE C.V.
5. DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
6. HI-TEC MEDICAL, S. A. DE C.V.
7. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
8. OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.
9. FARMAHOME S.A.P.I. DE C.V.

ELABORÓ

Miriam García A
Personal de Jefatura
de Unidad
Departamental de
Normas y
Concursos

REVISÓ

Lic. Erick Fernando
González Romero
Jefe de Unidad
Departamental de
Normas y Concursos

AUTORIZÓ

Lic. Nancy Molina
Martínez
Subdirectora de
Recursos
Materiales

Fecha:

Al realizar la emisión
del fallo

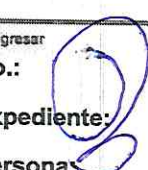
14/10/2024

Lo anterior para los efectos correspondientes a su participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001122-018-2024, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

00000047



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

 Regresar

No.: 1
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023
Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GLA180502317
Fecha de Resolución: 2024-01-25
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/005/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023
Persona: SURO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SUR831027314
Fecha de Resolución: 2024-01-30
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/006/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023
Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: EVO000414BA4
Fecha de Resolución: 2024-02-21
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/007/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

00000043

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2024
Persona: WELL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: WAH211218E65
Fecha de Resolución: 2024-09-03
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/011/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-09-18
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023
Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KUA160428SM3
Fecha de Resolución: 2024-04-12
Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/I/008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024
Persona: PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PHD170818QE6
Fecha de Resolución: 2024-07-10
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/I/009/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-08-14
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12

00000049

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/003/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021

Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.

R.F.C.: LLS170531EF1

Fecha de Resolución: 2023-12-15

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS

Circular: SCG/I/001/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31

Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023

Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: BEX120903F35

Fecha de Resolución: 2024-01-24

Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/004/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

00000050



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

MEDICAL VIVE, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000051



Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

BENJAMÍN BAÑOS VÁZQUEZ

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000052



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: FARMACEUTICA ALTHOS, S.A.
DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000053



No existen proveedores con esta
búsqueda: FARMACENTER, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

FARMACENTER, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la Inhabilitación Impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000054



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

i Información

No existen proveedores con esta búsqueda:
DESARROLLO Y TECNOLOGÍA
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000055



No existen proveedores con esta
búsqueda: HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la Inhabilitación Impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000056



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Información

No existen proveedores con esta búsqueda:
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA
SALUD, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la Inhabilitación Impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000057



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Información

X

No existen proveedores con esta búsqueda:
OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML,
S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ML, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000058



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: FARMAHOME S.A.P.I. DE C.V

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Seleccione al proveedor y contratista

FARMAHOME S.A.P.I. DE C.V

Buscar

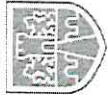
Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la Inhabilitación Impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

00000059



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2024

ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE OCTUBRE DE 2024

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-018-2024
PERSONA FÍSICA O MORAL:	FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE INTERNA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO OFERTADO	PORCENTAJE OFERTADO	PRECIO UNITARIO FINAL
42	010.000.2623.00	2623	42.27	9'10	\$ 38.47
51	010.000.5392.00	5392	23.23	5.5'10	\$ 21.95

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.
EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICABLE POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN LA PARTIDA

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	16/10/2024
Firma y Fecha	
FAL 080-202-273	
R.F.C. DEL LICITANTE	

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO PARA LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO

00000060



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30001122-018-2024

ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE OCTUBRE DE 2024

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN SE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE; LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-018-2024
PERSONA FÍSICA O MORAL:	BENJAMIN BAÑOS VAZQUEZ
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

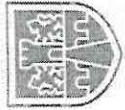
PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE INTERNA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO OFERTADO	PORCENTAJE OFERTADO	PRECIO UNITARIO FINAL
31	010.000.0232.00	232	1,183.09	16%	\$993.79
44	010.000.4154.00	4154	742.23	20.15%	\$592.67

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.
EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICABLE POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN LA PARTIDA

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA Y FECHA	
R.F.C. DEL LICITANTE	

00000061

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO PARA LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,
NÚMERO 30001122-018-2024. PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO"

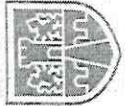
LISTA DE ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS
RECIBÍ COPIA DIGITALIZADA DEL ACTA

16/OCTUBRE/2024



ÁREA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	RFC	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dirección Jurídica y Normativa	604D9490312463	djnjudy04@gmail.com	
2	DEPARTAMENTO DE AGASTO (MIS GIEUESMA)	JYSK910728	Karla.jimenes@imssbiereamster.gob.mx	
3	Subdirección de Abastecimientos	MANA641127	amara632007@hotmail.com	
4	Órgano Interno de Control	NI202001105H2	osc.milzam@gmail.com	
5	DAPSOL.	LOCAM67051	coenhospitales@guerrero.com	
6	DEMAS	CUBA644115	antonio.cruaz@salud.cdmx.gob.mx	
7				
8				
9				
10				

000000062



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA DE EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,
NÚMERO 30001122-018-2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO"

LISTA DE ASISTENCIA DE LICITANTES

RECIBÍ COPIA DIGITALIZADA DEL ACTA

16/OCTUBRE/2024



PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	RFC	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Operadora de Servicios Médicos U.L. SA de C.V.	Patricio López Vázquez	OSU160921524	licitaciones@medicallife.com.mx	
HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.	Dahenne Itzel Ortega Argott	HUE020304BPP	itzel.ortega@hitekmedical.com.mx	
Formaceutica Alhos 30 de C.V.	Edgar Andino Canchola	FAL080702573	edgar_canchola@hotmail.com	
Desarrollo y Tecnología Empresarial	Ricardo Espinosa de los Monteros	DTECO0118N96	licitaciones@dytesa.com.mx	
Medical Vive S.A. de C.V.	Gabriel Francisco Saldaña Sánchez	MVT140307P50	gsaldana@medicalvive.com.mx	
Farmahome SAPI DE CV.	Lidia Espino Miguel	FAR4406201KB	licitaciones@farmahome.io	
Farmacenter	Isaac Morales Almeyda	FAR100318FHS	jose.morales@farmacenter.com.mx	
Abastecimiento de insumos para la Salud SA de CV	Juan Carlos Leoni	AIS091015H50	genera.licitaciones@corporativoes.com	
BSD Benjamín Bano Viggo	Benjamín Bano Viggo	BAU8791125M69	benjabanos2icloud.com	
10				

00000063